

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN Madrid 3 pesetas al mes.—Francia, 8 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países francos al año. Los pagos serán adelantados número suelto del día 10 cént.—Atrasado 50	HORAS DE DESPACHO De nueve á once de la mañana y de cinco á ocho de la noche.	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Almirante, 15 BAJO IZQUIERDA	HORAS DE DESPACHO De nueve á once de la mañana y de cinco á ocho de la noche.	PRECIO DE ANUNCIOS Oficiales... 50 céntimos línea Particulares... 75 Los pagos serán adelantados número suelto del día 10 cént.—Atrasado 50
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PARTI OFICIAL
DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO DE LA "GACETA" DE HOY

Parte oficial
Ministerio de la Guerra
Real orden circular disponiendo queden anulados por haber sufrido extravío los documentos que se expresan.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes
Real orden disponiendo se anuncie á oposición las plazas de auxiliares vacantes en las Universidades que se expresan.

Otra declarando de utilidad para la enseñanza en las escuelas las obras que se indican.

Otra disponiendo se anuncien á oposición las vacantes de profesores numerarios y de Pedagoga de las Escuelas normales que se expresan.

Administración Central
Hacienda.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Seguimiento de pagos y entrega de valores.
Gobernación.—Dirección general de Administración.—Citando á los representantes é interesados en la Obra pía instituida en Mora de Rubielos (Teruel) por doña Catalina Pérez y otros.
Instrucción pública.—Subsecretaría.—Anunciando á oposición las vacantes de profesores numerarios de Pedagogía de las Escuelas Normales que se expresan.

ANEXO 1.º—Boiss.—Instituto meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Subasta.—Administración provincial.—Administración municipal.—Anuncios oficiales.—Santoral.

ANEXO 2.º—Edictos.—Cuadros estadísticos de Guerra.—Relación de documentos extraviados.

Marina.—Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Murcia.

ANEXO 3.º—Tribunal Supremo.—Sala de lo Contencioso-administrativo.—Pliego 52.

Índice de Leyes, proyectos de Ley, Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y Circulares que se han publicado en el mes actual.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

A fin de que por la Inspección general de Sanidad Exterior pueda darse cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio de fecha 2 del actual, referente á la publicación de un Boletín de estadística demográfico-sanitario mensual, de avance al que semestralmente se viene publicando por el expresado Centro,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se recone á los alcaldes de las capitales la obligación en que se hallan de remitir con la mayor puntualidad á este Ministerio el estado de natalidad y mortalidad general ocurrida en el término municipal durante cada mes, según lo dispuesto por Real orden de 17 de Abril de 1901.

Y que en los meses de Enero y Julio envíen cada año á la Inspección General de Sanidad Exterior, un resumen del semestre anterior de las defunciones que hayan sido registradas por las enfermedades infecciosas que se consignen en los impresos que al efecto les serán facilitados.

2.º Que los alcaldes de los pueblos que sean cabezas de partido, y los de aquellos otros que sin serlo excedan de 10.000 habitantes, envíen al mismo Centro un estado mensual de la mortalidad que

ocurra en el término municipal por enfermedades infecciosas, utilizando los impresos que con el fin expresado les serán enviados.

Y que, como los alcaldes de las capitales remitan los resúmenes semestrales en Enero y Julio de cada año, de las defunciones que ocurran por las enfermedades infecciosas que se mencionen en los impresos que igualmente les serán enviados.

3.º Que todos los alcaldes de los demás pueblos no comprendidos en las dos anteriores disposiciones, ó sean de aquellos cuyo censo no llegue á 10.000 habitantes, envíen asimismo en los repetidos meses de Enero y Julio, igual resumen semestral de las defunciones que se registren por enfermedades infecciosas, utilizando para la confección de estos cuadros los impresos que la Inspección General de Sanidad Exterior les remita.

4.º Que debiendo ser facilitados los datos mencionados con la mayor puntualidad para que puedan ser publicados en tiempo oportuno, todos los alcaldes deberán enviar los directamente al referido Centro, en los cinco primeros días de cada mes, bastando con que sólo lo hagan de la hoja ó estado impreso, que autorizarán con su firma el referido alcalde y el inspector municipal.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1909.—Cierva.

Sr. Gobernador civil de la provincia de...
(Gaceta 21 Julio.)

SUBSECRETARÍA

Relación de los opositores aprobados para ordenanzas de Gobiernos civiles y similes áreas dependientes de este Ministerio que se nombran para las plazas que existían vacantes el día que terminaron las oposiciones.

1. D. Luis Mariana Albial
2. D. Pedro Cabezas Cabrera
3. D. José Sierra Pierra
4. D. Adolfo Bernal Blázquez
5. D. Hilarión Ford Sánchez
6. D. Salvador Bufaró Méndez
7. D. Joaquín Pons Casella
8. D. Mariano Parra Casas
9. D. Manuel Ribes V. Ibero
10. D. Adrián Alegre Molina
11. D. Juan Rubio Díaz
12. D. Antonio Vivó Col
13. D. Santiago González Martínez
14. D. Francisco Alderete García
15. D. Isidro Maestro Sanjaez
16. D. Rafael Aranda Pérez
17. D. Eugenio Callejo González
18. D. Manuel Gómez Bernal
19. D. Eloy Manjarín Centeno
20. D. Alberto Pérez Tejedor
21. D. Manrique Alonso López
22. D. Laureano Prieto Ruiz
23. D. Plácido Gómez García
24. D. Luis de la Torre Gálvez
25. D. Manuel Ferré González
26. D. Constantino Pérez Valverde
27. D. Domingo Vera Moreno

Madrid 23 de Julio de 1909.—El subsecretario, conde del Moral de Calatrava.
(Gaceta 27 Julio 1909.)

Relación de los opositores aprobados para ordenanzas de Gobiernos civiles y similes dependientes de este Ministerio, que forman el Cuerpo de 50 aspirantes sin sueldo que determina la Real orden de 11 de Marzo último.

1. D. Juan Gómez López
2. D. Custodio Giral Español
3. D. Sinforoso López Martínez
4. D. Fernando Cañete Arjona
5. D. Emilio Dubón Estora
6. D. Carlos Pérez Lucas
7. D. Federico Campoy Rokán
8. D. Manuel Caballero Ramírez
9. D. Demétrio López Cejuela
10. D. Buenaventura Bayer Font
11. D. Ignacio Abril Estebán
12. D. Angel Arenas Soto
13. D. Facundo Rodríguez Morán
14. D. José Martínez Rodríguez
15. D. Gaspar Cuesta Santiago
16. D. Antonio Ranz Huerta
17. D. Bernabé Sebastián Bartolomé
18. D. Carlos Alventos GH
19. D. Joaquín Tomás Pérez
20. D. Martín López Mofir
21. D. Antonio Calvo Sánchez
22. D. Francisco Martínez Rodríguez
23. D. Pascual Palao Muñoz
24. D. Luis Ortiz Laborda

su madre: esto es dudar de la Providencia, y no acordarse de que está escrito que el hijo del hombre virtuoso no mendigará su pan.

—Todo eso será muy bueno, madre, pero no nos saca del apuro. Sólo me ocurre un recurso para salir del maldito lodazal en que vos me habéis metido. Aunque parezca bestia, y dicen muchos que soy efectivamente un alma de cántaro, no dejo de tener acá en mi calletre ciertas puntas de penetración y bellaquería.

Más de una vez he llevado libros y papeles viejos entre mister Enrique y mis Edita, sin darme por entendido de cosa alguna; pero bien se me alcanzaba que aquel comercio de garabatos suponía entre los dos algo más que una amistad insignificante y pasajera. También les he visto en ciertas ocasiones pasearse muy á su placer por las orillas del río, y magüer que tanto no he dejado de advertir en su modo de platicar algo de lo mismo que á mí me pasa cuando echo mis flores á Jenny. Ahora bien: he sabido que sir David anda buscando un mozo de labranza para el arado; con que no hay más que presentarse á Mr. Enrique á fin de que abogue por nosotros. Harto sospecho que el vielo

de tu alma, muévate siquiera el respeto que debes á estas canas.

—Eso vendría de perilla si no hubiese obrado siempre á vuestro antojo. En vez de ir tranquilamente á la iglesia cada domingo me he corrido con vos por esos valles para escuchar en lo más revuelto y áspero de algún bosque uno de esos predicadores *non cornistas*?

—Cornistas has de decir, hijo mío, que no cornistas, interrumpió Mausa.

—Lo mismo tiene, replicó Cuddy: la cuestión estriba en cuál es el partido que ahora debemos tomar. Por lo que á mí toca, pronto saldría del apuro alistándome con los dragones, pues manejo bien el sable y monto regularmente á caballo; pero armaríais vos tal gritería, que nos habrían de oír los sordos. Será necesario para no morir de hambre correr al monte por atajos intransectables, por veredas desconocidas, y tomar partido con los rebeldes. El día menos pensado me caza un bretón como si cazara una liebre, y me cueiga de un árbol más alto que la torre de Childoland. ¡Vaya una perspectiva deliciosa, capaz de hacer brincar de alegría á un hombre blanco!

—No hables así, por tu vida, replicó

ponzoñosas yerbas los surcos de mis campos, á recrearme con ellos hermosamente cultivados por manos de rebeldes.

—Aquí nací, Milady, y aquí contaba terminar mis tristes días, donde también los acabaron mis padres; pero estoy pronta á padecer por la causa de la justicia, sin que por eso deje de rogar al cielo para que os desvíe de la perniciosa senda en que os halláis metida.

—¡Habrase visto insolencia semejante!, exclamó la baronesa: en fin, ya os hice saber mi voluntad y como no gusto de puritanismo en mi baronía. ¡El diablo de los herejes! Si se descuidara uno con ellos, armarían sus juntas ó conventículos en nuestras mismas antecelas.

Dijo y volvióle la espalda. Al verse sola echó á llorar amargamente la vieja Mausa; pues no lo había hecho hasta entonces en razón de que, teniendo por lo menos tanto amor propio como lady Margarita, no quiso manifestar en su presencia la pena que le causaba haber de salir del albegue, testigo de los juegos de su infancia y de las primeras auroras de su vejez. Cuando su hijo Cuddy vió venir á

- 26. D. Miguel Hernández Madrigal.
 - 26. D. Apolonio García Ovejero.
 - 27. D. Emilio Sánchez Cruz.
 - 28. D. José García Anaya.
 - 29. D. Antonio González de Requena.
 - 30. D. Joaquín Gallegos Alburquerque.
 - 31. D. Fernando Mayoral Tejero.
 - 32. D. Juan Hernández Panero.
 - 33. D. Carlos Horraeh Maimó.
 - 34. D. Antonio Fontanet Tena.
 - 35. D. Luis Hinojosa Retamero.
 - 36. D. Ramón Conesa Conejero.
 - 37. D. Antonio López Ugena.
 - 38. D. Joaquín Petronilo Ródenas.
 - 39. D. Juan García Hernández.
 - 40. D. Julián López Gambín.
 - 41. D. Bernardino López Aranda.
 - 42. D. José Andrés Domínguez.
 - 43. D. Juan Fernández Hernández.
 - 44. D. Lorenzo Andrés Susilla.
 - 45. D. Marcelino Soler Soler.
 - 46. D. José Benito López Bolo.
 - 47. D. Marcelo Madrán Campos.
 - 48. D. Antonio Valero Pérez.
 - 49. D. Manuel Castro Núñez.
 - 50. D. Vicente Obrador Royo.
- Madrid 23 de Julio de 1909.—El subsecretario, conde del Moral de Calatrava.

Gaceta 27 Julio 1909.

REALES DECRETOS

Conformándose con lo propuesto por el ministro de la Gobernación, vengo en decretar lo siguiente:

Se concede franquicia postal á la correspondencia que expidan las fuerzas en operaciones en Melilla.

Dado en Santiago á veinticuatro de Julio de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

(Gaceta 28 Julio.)

A propuesta del ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y en consonancia con la base cuarta de la ley de 14 de Junio último,

Vengo en aprobar el adjunto Reglamento para la inspección de los servicios de Correos que comenzarán á regir tan pronto como sean concedidos los créditos necesarios para la reforma de dicho organismo.

Dado en Palacio á veintiuno de

Julio de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

(Continuado.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

En cumplimiento de lo que determina el artículo 67 de la Ley municipal, quedan expuestas en esta Secretaría las listas de contribuyentes, divididas en 20 Secciones, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha, para la elección de la Junta municipal de asociados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo advertir que pueden hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas ante la Excmo. Diputación provincial en el término de ocho días, según lo dispuesto en el expresado artículo de la Ley.

Madrid 20 de Julio de 1909.—El secretario, F. Ruano.

EDICTOS Y SENTENCIAS

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez de primera instancia del distrito del Congreso, en juicio declarativo de mayor cuantía promovido por los excelentísimos señores don Juana, don Luis y don Juan de Zavala y Guzmán, doña María del Pilar de Zavala y Guzmán, esposa de don Ventura García Sancho y doña María Grimanesa de Zavala y Guzmán, esposa de don Juan Larros y Enriquez, vecinas de esta corte, contra don José Arizandi y sus derecho-habientes, cuyo domicilio y actual paradero se ignora y el Ministerio Fiscal, sobre que se declara extinguida por prescripción una acción hipotecaria impuesta en la casa número cuatro de la plaza de la Villa de este corte, por la cantidad de cuatrocientos noventa y un mil reales, precedentes de un préstamo que de dicha suma hizo don José Urionagoena á don Digo Isidro de Guzmán de la Cerda, marqués de Montesalegre y conde de Obato, por término de diez y ocho meses según escritura otorgada ante el escribano de número de esta corte don Claudio

Sanz y Barea, en veintiocho de Enero de dos mil ochocientos seis de que se tomó razón en diez de Febrero siguiente al folio tres de Obligaciones de la Contaduría de hipotecas; y en providencia de veintiséis del corriente ha admitido dicha demanda de la que se ha conferido traslado á dichos demandados.

Y en su consecuencia, por la presente, que se insertará en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte, emplazo al demandado don José Urionagoena y sus derecho-habientes para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarse les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, quedando á su disposición las copias de la demanda y documentos en escribanía.

Madrid veintinueve de Julio de mil novecientos nueve.

V. B.—El señor juez, R. Ceres.

El Escribano, Ezequiel Arizandi. (D.—16.)

EDICTO

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, dictada en autos ejecutivos que sigue doña Consuelo María y Díaz, contra D. Salvador Villarreal y González, se anuncia por medio del presente por término de veinte días, la venta en pública subasta del solar señalado con el número dieciséis de la calle de Sagasta, de esta corte, por la cantidad de setenta y dos mil ciento veintiocho pesetas cuarenta y tres céntimos, á que queda reducida la en que salió á primera subasta, por haberse rebajado de aquella al veintidós por ciento. Para cuyo remate, que se celebrará en el referido Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de Agosto próximo, á las diez de su mañana. Y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad en que sale á subasta el referido inmueble, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma, y que la falta de títulos de propiedad se ha

suplido con certificación del Registro correspondiente dabiéndose conformarse con ella, sin derecho por tanto á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á veintitrés de Julio de mil novecientos nueve.

El actuario P. S. de don Benifacio Guillén, Ricardo Fernández.

V. B.—El juez de 1.ª instancia interino, Fermín Castaños.

Y para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte, expide la presente en Madrid á veintiséis de Julio de mil novecientos nueve.

P. S., Fernández. (A.—351.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 817 de orden del año 1909, por coacción, contra Joaquín Abajo de Abajo, de veintinueve años, soltero, encuadrado en Extramadura, número 29, piso bajo, casa de doña Berenguela, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Agosto próximo, á las nueve horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto adjuntos los señores D. Julio Redondo Luis y D. José Martínez Rodríguez, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Joaquín Abajo de Abajo expido el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firme en Madrid á 23 de Julio de 1909.—V. B.—A. Golecerrotea.—El secretario, licenciado Manuel Kreisler.

(B.—310.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 731 de orden del año 1909, por lesiones de Emilia Macarena, causadas por Luis Salado Doroteo, que dijo vivir calle de Panaderos, número 11, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Agosto próximo, á las nueve horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los señores D. Julio Redondo y Luis y D. José Martínez Rodríguez, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, núm. 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Joaquín Abajo de Abajo expido el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firme en Madrid á 23 de Julio de 1909.—V. B.—A. Golecerrotea.—El secretario, licenciado Manuel Kreisler.

(B.—310.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este

Tribunal bajo el número 649 de orden del año 1909, por lesiones de Manuel María María, que dijo vivir carretera de Extremadura, número 38, bajo, y José Llano Llano, que dijo vivir paseo de Melancólicos, número 6, duplicado, se ha acordado se cite á éstos por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Agosto próximo á las nueve horas del mismo comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los Sres. D. Julio Redondo Luis y D. José Martínez Rodríguez, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á los referidos Manuel María María y José Llano Llano, expido el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firme en Madrid á 13 de Julio de 1909.—V. B.—A. Golecerrotea.—El secretario, licenciado Manuel Kreisler.

(B.—312.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 731 de orden del año 1909, por lesiones de Emilia Macarena, causadas por Luis Salado Doroteo, que dijo vivir calle de Panaderos, número 11, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Agosto próximo, á las nueve horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los señores D. Julio Redondo y Luis y D. José Martínez Rodríguez, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, núm. 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Joaquín Abajo de Abajo expido el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firme en Madrid á 23 de Julio de 1909.—V. B.—A. Golecerrotea.—El secretario, licenciado Manuel Kreisler.

(B.—310.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 731 de orden del año 1909, por lesiones de Emilia Macarena, causadas por Luis Salado Doroteo, que dijo vivir calle de Panaderos, número 11, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Agosto próximo, á las nueve horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los señores D. Julio Redondo y Luis y D. José Martínez Rodríguez, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, núm. 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Joaquín Abajo de Abajo expido el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firme en Madrid á 23 de Julio de 1909.—V. B.—A. Golecerrotea.—El secretario, licenciado Manuel Kreisler.

(B.—310.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 731 de orden del año 1909, por lesiones de Emilia Macarena, causadas por Luis Salado Doroteo, que dijo vivir calle de Panaderos, número 11, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Agosto próximo, á las nueve horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los señores D. Julio Redondo y Luis y D. José Martínez Rodríguez, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, núm. 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Joaquín Abajo de Abajo expido el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firme en Madrid á 23 de Julio de 1909.—V. B.—A. Golecerrotea.—El secretario, licenciado Manuel Kreisler.

(B.—310.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este

Y para que sirva de citación en forma al referido Luis Salado Doroteo, expido el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firme en Madrid á 14 de Julio de 1909.—V. B.—A. Golecerrotea.—El secretario, licenciado Manuel Kreisler.

(B.—312.)

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 19 de Abril de 1909 (Conclusión)

- 379, Carlos Santacana Dorado, talla 1'540 m. Excluido temporalmente.
 - 383, Federico Pariente Rodríguez, soldado por haber obtenido la talla de 1'546 m.
 - 390, Francisco González Gómez, talla 1'500 m. Excluido temporalmente.
 - 397, Juan Ramírez de Cartagena Marcaide, reclámase certificación al quinto regimiento montado de Artillería.
 - 404, Pedro Torralba, talla 1'543, excluido temporalmente.
 - 410, Santiago Encinas Puerta, soldado por haber obtenido la talla de 1'555.
 - 412, Juan Exin Guinea, soldado condicional comprendido en el caso primero, artículo 87.
 - 415, Conrado Espín Arango, útil condicional.
 - 427, Laurentius Rodríguez Martíá, soldado condicional comprendido en el caso segundo, art. 87.
 - 429, Mauricie García Mauro, útil condicional.
 - 439, Cesáreo Garzón Gutiérrez, talla 1'530, excluido temporalmente.
- Congreso
- 39, Vicente García Ren duques y Escuria, inútil; excluido temporalmente.
 - 223, Isidro Fernández Manchado, ídem ídem.
 - 353, Enrique García Lara ídem ídem
- Garganta
- 1, Estanislao Eugenio Paredes Carretero, se devuelve el expediente para su ampliación.
- Centro
- 20, Luis Nestares Armas, inútil; excluido temporalmente.
 - 83, Dionisio Rodríguez Rodríguez, útil condicional.
 - 176, José Menéndez Galán, inútil; excluido temporalmente.
 - 181, Emilio Kowiski Carón, ídem íd.

lady Bellenden, metióse en un camaranchón de la misma alquería, y se acurrucó en el lecho de su madre de manera que, en caso de que pidiesen por él, pudiese atestiguar la enfermedad supuesta.

Oyó el pobre desde allí toda la conversación, y estaba temblando de que una parte del temporal no fuese á reventar contra su propia persona.

Pero en cuanto oísteo que la baronesa se hallaba á cierta distancia y fuera de tiro para alcanzarle con su bótora, saltó de la cama y fue á juntar con su madre.

«Reniego de la lengua de todas las mujeres, como decía el bueno de mi padre, exclamó qué diablos de ocurrencia habéis tenido en fastidiar á la baronesa con todo ese diluvio de frases de vuestra coxecha? Ahora veo que he sido un bárbaro en dejarme arropar con las mantas como un chiquillo, en vez de ir á la revista á guisa de hombre de pelo en pecho.

Y lo más gracioso es la piza que os he jugado á pesar de tanto empeño: en cuanto volvistéis la espalda, corrí á ella, tiré al blanco, di en él, y todo para ver á Jenny Denison que debía hallarse allí; bien que ahora, merced á

vuestro desatino, ya tiene licencia para casarse con cualquiera. El pobre Cuddy, errante por esos campos, sin podria hablar ni tener una razonable subsistencia que ofrecerle, es un partido bastante descabellado y humilde para que la muchacha se enternezca.

No, pues os aseguro que como hubiese tenido á la mano un vestido algo decente, saltaba del lecho para decir á la señora que estaba pronto á montar á caballo siempre que le diese el capricho de verme gallardear en la silla.

—¡Oh, hijo mío! exclamó Mause, no murmuree, no te canses de sufrir por la buena causa.

—¿Y quién me asegura que tal sea? ¿Por dicha esos hombres sedientos de sangre, que persiguen á los verdaderos ministros de la Iglesia y pretenden quitarles el sagrado destino de oradores? Maldito lo que entiendo de toda su gerigonza. Lo más cuerdo que pueden hacer los pobres es callar y obedecer á las personas distinguidas que han nacido para mandar, y fueron educadas con este objeto.

—Pues que, Cuddy, ¿no ves la diferencia que hay entre la pura doctrina del Evangelio y la que fué adulterada por los hombres. Si desdénas la salud

Milnwood no nos dará salario alguno, porque tiene tan apretados los puños como el diablo las garras; pero si quiera habrá pan que comer y un mal camaranchón donde acostarnos. Así que, la madre, no hay más que hacer un revoltijo de todos esos trapos y marcharnos, como dicen, á la buena ventura.»

Academia de Dibujo

DIRECTOR
D. JUAN JIMENEZ BERNABE
con la cooperación de distinguidos profesores
 Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes. Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada ó Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.
Arco de Santa María, 42, 3.º dcha.
(Hoy Augusto Figueroa).
MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TAILER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BATON (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

ATOCHA, 139 (BODEGA)

Unica Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagre puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros.
 Se sirve á domicilio de cuatro litros en adelante.

BODEGA LA ABOBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.

Bianco, dorado ó pálido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.
 Teléfono núm. 1604. Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Montañas, 7
SPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

DEL
REUMATISMO, GOTA, ESCROFULISMO, HERPES, ETC.

Baños de Tlernas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplona y des Jaca en los autocarriles del Euzkadi.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Pidanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

GRAN SASTRERIA

SPECIALIDAD EN TRAJES DE ANTIGUA CRUZ, 5

ORO, PLATA Y JOYAS

SE COMPRAN
A ALTOS PRECIOS

NADIE VENGA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

COMPRO

alhajas, pianos, aparatos fotográficos, abanicos, muebles antiguos y papeletas del Monte.
 Fuencarral, 45, Tienda

SE CEDEN

buenas habitaciones con asistencia ó sin ella.—Razón, calle de Jesús del Valle, núm. 1

DISPONIBLE

¡ALTO!

¿Quién no gusta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalearneros?

QUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.
 Idem id. id. id., añejo, 5'50.
 Blanco, primera clase y única, 5'50.
 Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

AMOR DE DIOS, 6 MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.
 Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PEPISICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el precinto la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

CASAS RECOMENDADAS

LA PAJERITA,

CASA MODERNA DE CARAMELLOS Y BOMBONES PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia
 Razón: San Felipe Neri, núm. 4

TAILER DE RELOJERÍA

13, BELÉN, 13

Especialidad en composturas de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

— de primera y segunda enseñanza —

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO

D.F. DE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación moral y religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustin López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes.

PRIMERA ENSEÑANZA		Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20
SEGUNDA ENSEÑANZA		
Una asignatura.....		20
Dos ídem.....		35
Primer curso completo.....		85
Quelquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1907 á 1908 que fué el siguiente:

PREMIOS	Subsencientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
22	143	85	37	Ninguno	287

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas. COMPASO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, aparatos de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.

Cruz, 31 y 33, entrepuentes

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.

PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1945

á cargo de D. José Fernández Arias

SUCCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURGIA

Administración y Talleres:

Calle de Capuchinas, núm. 3, Madrid